



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

CIRCULAR CSJVAC22-20

Fecha:	18.05.2022
Para:	Funcionarios Judiciales de los Juzgados Civiles Municipales de Cali, Director de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali y Juez Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali.
De:	Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca.
Asunto:	Convocatoria a capacitación sobre Gestor Documental y solución de inquietudes sobre el Protocolo de digitalización de expedientes- Acuerdo PCSJA20-11567 del 2020.

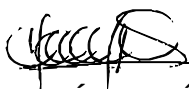
Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Con el fin de brindar la información necesaria para la implementación del nuevo gestor documental, armonizar y agilizar la entrega y recepción de expedientes en Ejecución Civil Municipal de Cali y de resolver inquietudes generadas con el protocolo de digitalización de expedientes- Acuerdo PCSJA20-11567 del 2020-, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca en coordinación con la Dirección Ejecutiva Seccional de Cali – Valle del Cauca, en sesión ordinaria del día de hoy se decidió programar capacitación presencial liderada por el ingeniero Andrés Mauricio Fernández para el día **26.05.2022, a las 9:00 a.m., con duración máxima de una hora, en el auditorio del Palacio Nacional, piso 2.**

Se solicita a los Funcionarios de los Juzgados Civiles Municipales de Cali, autorizar a un empleado de su Despacho a fin de que asista de manera presencial y obligatoria a la mencionada capacitación.

Atentamente.

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Vicepresidenta


CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Cali- Valle
del Cauca

M.S.ACF/SVV

Firmado Por:

Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ba81d3643f1caa4b8e70a6424020b7f112b4f2a3ec6c8883ee65a338574cb9**
Documento generado en 18/05/2022 11:43:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>